



EXDPTE. RO. 16

124-25



Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca

Bahía Blanca, 26 de febrero de 2024.

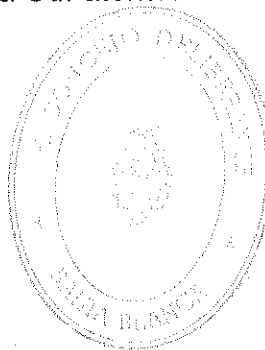
**Señor Presidente
de la H.Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
ENRIQUE DICHARA
Calle 53 entre 7 y 8
(1900) LA PLATA**

Ref. Expte. 59-HCD-2024

Me es grato dirigir a Ud. la presente, acompañando copia del testimonio de la Resolución sancionada el 21 de febrero del corriente año por este H. Cuerpo, solicitando informe en referencia a la crítica situación a raíz de la falta de cobertura prestacional a sus afiliados y situación económico-financiera del instituto.

Saludo a Ud. atentamente.

MARIANA ROSSELLO
PRO SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
de BAHIA BLANCA



MARÍA TERESA GONARD
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
de BAHIA BLANCA



Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca



Expte. 59-HCD-2024

RESOLUCION Nº 18/2024

RESOLUCION

VISTO

La crisis en el sistema de salud que atraviesa la Provincia de Buenos Aires en general y la crítica situación del IOMA, a raíz de la falta de cobertura en prestaciones y servicios médicos.

Y CONSIDERANDO

Que ya desde hace tiempo, prestadores, profesionales y afiliados al Instituto de Obra Médico Asistencial vienen denunciando falencias en referencia a la falta de cobertura en diferentes prestaciones y la suspensión de los servicios médicos, tratamientos, intervenciones quirúrgicas, medicación, entre otros, que se encuentran suspendidos por la falta de pago por parte del IOMA, que mantiene deudas con sus prestadores.

Que el IOMA es la obra social de docentes, personal de fuerzas de seguridad y empleados públicos bonaerenses, como así también de todos los jubilados del Instituto de Previsión Social. En nuestra ciudad, por ejemplo, el número de afiliados al IOMA es de 35.000 personas.

Que desde hace tiempo se vienen suscitando inconvenientes a raíz de la decisión de profesionales médicos, odontólogos, kinesiólogos, clínicas, sanatorios y demás prestadores de suspender la cobertura de los servicios de IOMA por la falta de pago por parte de la obra social; y por supuesto, esto impacta directamente en los afiliados que no encuentran manera de acceder a los servicios médicos, tratamientos, medicación o prestaciones requeridas.

Que cabe destacar que además de reclamar el pago de deudas del IOMA con los prestadores, lo que se reclama también es que, a raíz de la gran demora en los pagos, los valores están totalmente desactualizados y descontextualizados, sobre todo, en este escenario de inflación, que lo hace aún más insostenible.

Que como es de público conocimiento el escenario que atraviesa la obra social es sumamente complejo y los atrasos en la efectivización de los pagos correspondientes a prestadores y profesionales es cada vez mayor; situación que impacta directamente en los afiliados que a la hora de concurrir a un profesional o solicitar la cobertura de determinada práctica, tratamiento o medicación, toman conocimiento que se encuentra suspendida.

Que durante el mes de Octubre del año pasado, la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires decidió la suspensión de los servicios en todas las

prestaciones de anestesia (estudios y operaciones) y alta complejidad (tomografías, densitometrías, ecodopler, medicina nuclear, biopsias, ecografías, estudios de gastroenterología), medida que afectó a más de 120 distritos de la Provincia de Buenos Aires. Esta medida fue adoptada a raíz de la abultada deuda que el IOMA mantenía con la Federación.

Que en el mes de Noviembre pasado un grupo de clínicas de la ciudad de Mar del Plata suspendieron las prestaciones y limitaron la atención de los afiliados de IOMA sólo a las urgencias, a raíz de un atraso en los precios de las prestaciones; y luego de unos días de negociaciones, dieron marcha atrás con esa decisión.

Que la Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires junto a la Sociedad Odontológica de La Plata, suspendieron la atención a los afiliados desde el 24 al 31 de enero, limitándose a la atención de las urgencias solamente, debido a la falta de pago de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y la falta de pago de diferencias de honorarios de marzo y abril.

Que situaciones como las descritas se vienen repitiendo desde hace tiempo en distintas ciudades del territorio bonaerense y son puestas de manifiesto por profesionales médicos, prestadores y afiliados, de manera continua y sin obtener una respuesta acorde a las circunstancias por parte del Gobierno Provincial. Algunas de éstas han tomado estado público, ya sea a través de diferentes medios de comunicación o a través de redes sociales.

Que además de la abultada deuda con los profesionales, hospitales, clínicas y sanatorios privados, el IOMA tiene una deuda de varios meses con los servicios y hospitales públicos municipales por la atención de sus afiliados. Esta deuda perjudica la prestación de salud pública de varios municipios, entre ellos el de nuestra ciudad.

Que sin embargo, y pese a los reclamos y presentaciones efectuadas, los afiliados se encuentran absolutamente desamparados por parte del Estado Provincial, que es el responsable de brindar las soluciones a este problema.

Que la gravedad de la situación que atraviesan hoy los afiliados al IOMA que no cuentan prácticamente con cobertura médico asistencial en prácticas médicas, tratamientos y medicación, amerita que el Estado Provincial brinde información fidedigna respecto a cuestiones referidas a demoras sistemáticas en los pagos, suspensión de cobertura en prestaciones y tratamientos médicos, como así también en medicación; y, en el mismo sentido, es importante conocer cuál es la situación económico – financiera actual de la obra social de la Provincia de Buenos Aires, que en la actualidad posee alrededor de 2 millones de trabajadores bonaerenses.



Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca

Expte. 59-HCD-2024



Que en el mismo sentido solicitamos que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires disponga los mecanismos que sean necesarios e intervenga de manera activa en pos de lograr una pronta resolución a este conflicto y a regularizar la situación del IOMA en todo el territorio bonaerense.

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO - Solicitar al Dr. Homero Giles, Presidente del Instituto de Obra Médico ----- Asistencial (IOMA) que en referencia a la crítica situación a raíz de la falta de cobertura prestacional a sus afiliados y situación económico-financiera brinde la información que a continuación se detalla:

- Motivos de la demora sistemática en el pago de las prestaciones a profesionales y proveedores de salud.
- Si se ha elaborado un cronograma de pagos para regularizar la situación con los distintos prestadores.
- Si prevé la actualización de los valores del nomenclador de prácticas profesionales.
- Cuáles son las prestaciones y tratamientos médicos que se encuentran suspendidas.
- Medidas previstas para garantizar la cobertura en las prestaciones médicas.

SEGUNDO - Requerir al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que ----- disponga los mecanismos a su alcance e intervenga de manera activa en pos de lograr una pronta normalización de la situación del IOMA en todo el territorio bonaerense, con el fin de garantizar la cobertura de las prestaciones médicas, tratamientos y medicación a todos sus afiliados.

TERCERO - Gírese copia de la presente al Gobernador de la Provincia de ----- Buenos Aires, Axel Kicillof, a la Legislatura Bonaerense y al IOMA Delegación Bahía Blanca.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BAHIA BLANCA EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MORENA ROSSELLO
PRO SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
de BAHIA BLANCA



MARÍA TERESA GONARD
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
de BAHIA BLANCA

